

Santiago, 03 de octubre de 2025

DE 06063-25

Señor
Daniel Pinto
Encargado Titular
Empresa de los Ferrocarriles del Estado
Presente

Ref.: EAF 214/2025 - Desconexión forzada de barras N°1 y N°2 de 66 kV de S/E Concepción y línea de 66 kV Concepción - Ejército N°2.
[1] Carta DE 03564-25 de fecha 07 de julio de 2025.
[2] Carta DE 05371-25 de fecha 01 de septiembre de 2025.

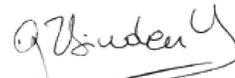
De mi consideración:

Me refiero a las cartas de las Ref. [1] y [2], las cuales, de acuerdo con los registros de este Coordinador, a la fecha no han sido respondidas.

Al respecto, solicito a usted remitir los antecedentes allí requeridos **antes de las 18:00 horas del día 10 de octubre de 2025**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título 6-7 y, en particular, en el Artículo 6-44 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente tener en consideración la obligación legal de proporcionar y actualizar oportunamente al Coordinador toda la información que éste requiere para el cumplimiento de sus funciones, y que la omisión del deber de información podrá ser sancionado por la SEC, conforme lo señalado en el Artículo 72-2 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Gretchen Zbinden V.
Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Cristian Muñoz R. - Encargado Suplente Empresa de los Ferrocarriles del Estado
RSP/adr